

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio del Ministerio de Industria, de la reclamación formulada contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio; pleito al que ha correspondido el número general 507.027 y el 22 de febrero de 1976 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1976.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.249-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacobo López Varela López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Industria de su reclamación formulada en 15 de julio de 1974, por la que reclamaba contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio; pleito al que ha correspondido el número general 507.054 y el 31 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1976.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.250-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Alvaro Redondo Alvarado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 17 de febrero de 1975 y denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición en-

tablado contra aquélla, que estimaron reclamación formulada por don Venancio Nicolás Pérez Barquero contra el nombramiento de Recaudador de Tributos de la zona de Cáceres, efectuada a favor del señor Redondo Alvarado, anulándose y nombrando para citado cargo al mencionado señor Pérez Barquero; pleito al que ha correspondido el número general 508.565 y el 92 de febrero de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1976.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.251-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez Maya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, que denegaron al recurrente su pretendido derecho a que le fuese abonada la participación en la tasa comprendida en la tarifa 1.22 del anexo al Decreto 4290/1964, de 17 de diciembre, en razón a la evaluación continuada de los alumnos de C. O. U.; pleito al que ha correspondido el número general 508.886 y el 192 de febrero de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1976.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.252-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Losada Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Industria, de su reclamación contra la forma en que viene percibiendo el importe de su complemento personal y transitorio; pleito al que ha correspondido el número general 507.024 y el 21 de febrero de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1976.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.253-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Angel Sanz Esteve se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 151 de 1978, contra resolución del Ministerio del Aire de 19 de noviembre de 1975, por la que se deniega el recurso de reposición interpuesto ante el propio Ministerio contra la Orden ministerial número 2.309/75, de 9 de septiembre, y consecuentemente contra la Orden ministerial número 2.066/75, de 7 de agosto, sobre que se declare al recurrente para ocupar una de las seis vacantes que fueron creadas para la Dependencia en que se encuentra destinado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.201-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Pérez Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178 de 1976, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre impugnación de la resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza de 25 de enero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.205-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Simón Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.182 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Sanidad sobre absorción mediante una minoración de igual cuantía en el incentivo de productividad de los aumentos experimentados en los sueldos concedidos por Ley 29/1974, de 24 de julio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.204-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Calonge Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.198 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.203-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador Desmartines García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 43 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (notificadas el 22 de septiembre y 12 de diciembre de 1975), sobre abono de complementos en la paga extraordinaria del mes de julio de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.202-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Miguel Miguel y «Cía., S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 136 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 640.225, «Miguel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—1.212-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Novogel, S. A.», sobre revocación de la rescisión del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de febrero de 1974, que denegó la marca número 593.957, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito número 351 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—1.158-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Carlos Gil Díez-Conde contra resolución de la Dirección General de Seguridad, de 19 de noviembre de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jefe Superior de Policía de Madrid, de 10 de octubre anterior, que imponía una sanción de 20.000 pesetas al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 109 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.319-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Establecimientos Comerciales, S. A.» (ECOSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de noviembre de 1975, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Gobierno en CAMPSA de 5 de febrero de 1975, otorgando a don José Arqué Amestoy autorización para construir una estación de servicio en Martorell —Barcelona—; pleito al que ha correspondido el número 105 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.318-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad mercantil «H. Beaumont y Cía., S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de fecha 18 de octubre de 1974, denegando la marca nacional «H», número 639.485 —clase 31—, y contra el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.317-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Iribas Suárez de Otero, contra resolución de 15 de abril de 1975, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, denegando el modelo de utilidad 183.902 y

contra la denegación del recurso de reposición de 29 de octubre de 1975; pleito al que ha correspondido el número 108/1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.316-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Píera Roy contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de abril de 1975, que denegaba la inscripción del modelo de utilidad número 183.323. «Dispositivo electromecánico, con ajuste de precisión, señalizador de rotura del hilo en máquinas textiles», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 107 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.315-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comercial Niágara, Sociedad Anónima», representada por don Alvaro Callau Lorient, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de noviembre de 1975, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa, de fecha 20 de febrero de 1975, que cancela autorización de una estación de servicio en Quicena (Huesca) a la recurrente; pleito al que ha correspondido el número 119 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.314-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 56 de 1976, por doña Luisa Salvador González contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala 1.ª, Clases Pasivas, Sección 3.ª— dictada en reclamación interpuesta por la recurrente, contra

acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 9 de junio de 1975, denegatorio de derecho a pensión extraordinaria de viudedad, en razón a los servicios prestados por su marido, don Sebastián González Leal, en el Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, que había fallecido el día 23 de diciembre de 1974.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.709-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 58 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José María Pérez Lozao y Martínez, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1975, que desestimaba recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Bellas Artes —actualmente del Patrimonio Artístico y Cultural— de 25 de noviembre de 1974, mediante la que se dispone que sea retirada una construcción, instalada sin la preceptiva aprobación del mencionado Centro Directivo, en la zona norte de lago de Sanabria, paraje pintoresco nacional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.710-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 60 de 1976, por don Jesús Antonio Collado Millán, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Catedrático numerario del Instituto Nacional de Bachillerato «José Zorrilla», de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.706-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 62 de 1976, por don José Luis Quiroga de la Vega, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor adjunto interino de los Institutos Nacionales de Bachillerato Mixto de Candás (Oviedo) y «Jovellanos», de Gijón.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.708-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 63 de 1976, por don Angel Salvador Vilda contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 18.000 pesetas en concepto de emolumentos devengados como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.704-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 66 de 1976, por el Procurador don M.uro Muñoz Santos, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, con-

tra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de 8 de diciembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Corporación recurrente y otro, contra anterior resolución de 8 de abril de 1975, desestimando el recurso de alzada entablado contra resolución de la Dirección General de Bellas Artes —hoy de Patrimonio Artístico y Cultural— de 21 de mayo de 1974, denegatoria de aprobación de proyecto de construcción de edificio en calle San Quirce, con vuelta a Expositos, de esta ciudad, presentado por don Jesús Fuertes Lázaro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.707-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 71 de 1976, por don Julio Ruiz González contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 14 de noviembre de 1975 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la anterior de la Subdirección de Personal de dicho Ministerio, dictada con fecha 24 de abril de 1975, sobre reconocimiento de trienios.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1976.—El Presidente, José García.—1.705-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Ramón Codina Fabrè y don Miguel Llobet Berгада, con el número 19/75 (H. M.), mediante el presente y como ampliación al edicto de fecha 29 de enero último, se hace saber que el valor de los bienes dado en la escritura de deudor es de pesetas 1.800.000 para cada una de las fincas que se subastan; y que el acto de la subasta se ha señalado para el 7 de abril próximo, a las once horas, en lugar del 17 de marzo.

Barcelona, 17 de febrero de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—678-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 545 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Alfonso Santisteban Castillo y su esposa, doña Soledad Villanueva Nalda, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez segunda, término de veinte días y el precio del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día siete de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero, que tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros cuadrados útiles, y linda: al Norte, con vuelo de la rampa de los sótanos y con rellano del portal de entrada; al Sur, con el solar propiedad de la casa sin edificar; al Este, con vuelo de acceso a los sótanos, y al Oeste, con patio, rellano del portal de entrada y hueco de la escalera y porche de entrada.

Con relación al total de la casa y su valor, representa una participación de seis enteros y diez céntimos de otro entero por ciento.

Que la vivienda que se saca a subasta sale por el precio del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la cantidad de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas (1.837.500 ptas.).

Dado en Bilbao a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.769-E.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada y por vacante del de igual clase número 1 de la misma,

Hago saber: Que el día 12 del próximo mes de abril, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital primera subasta para la venta de las fincas que se dirán; acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados a nombre de «Banco Granada, S. A.», contra dichas fincas hipotecadas por don Eugenio Moragrega Oñe, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1.ª Una casa en La Poble de Claramunt, avenida de José Antonio, señalada con el número 23, sin que conste su medida superficial, según títulos, pero que, según medición recientemente practicada, resulta ser de 100 metros cuadrados, dotada de media pluma de agua. Lindante: a Oriente, frente, con dicha avenida; a Mediodía, derecha, con Juan Romani; a Poniente, detrás, con Juan Artigas; y al Norte, derecha, con Isidro Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 604, libro 27 de La Poble de Claramunt, folio 4 vuelto, finca 345, inscripción sexta. Tipo de subasta 2.000.000 de pesetas.

2.ª Pieza de tierra campo y yerma, de extensión medio jornal de mulo, igual a sesenta y cuatro áreas, cuarenta y ocho centiáreas, situada en término de La Poble de Claramunt, y partida nombrada Hort o Feixes dels Castells. Linda: a Oriente, con los herederos de don Ramón Castells y Pié; a Mediodía, con don Juan Román y Prats; a Poniente, con don Antonio Brososa, y al Norte, con don Ramón Pous. Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 69, libro 3, de La Poble de Claramunt, folio 250, finca número 186, inscripción sexta. Tipo de subasta de 1.000.000 de pesetas.

3.ª Almacén o local industrial de bajos solamente, cubierto de tejado, levantado en una porción de terreno, de 29 metros de largo por 11,80 metros de ancho, señalada de número 13, en la calle del Pinar del Río, de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. De superficie 342 metros 20 decímetros. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por la derecha, entrando Norte, con don Lúcar Michavilla o sus sucesores; por la izquierda, Sur, con la calle Sant Jordi; detrás, Oeste, con don Manuel Romani Torruella y otros, o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 885, libro 144 de la sección 7.ª folio 32, finca número 2.602, inscripción séptima. Tipo de subasta, 2.000.000 de pesetas.

4.ª Pieza de tierra, olivar y cereales, secano, sita en la partida llamada La Feixa, de cabida 44 áreas, si bien, después de una segregación practicada de la misma, ha quedado reducida tal superficie a 3.200 metros cuadrados. Linda por Norte y Oriente con José Tarafa; a Poniente, con Natalia Ferrer, y a Mediodía, con José Ferrar, heredero de Pedro Ferrar Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 378, libro 7 de Vallbona, folio 52 vuelto, finca número 321, inscripción sexta. Tipo de subasta 500.000 pesetas.

5.ª Otra pieza de tierra, regadio, de la partida de Fangás, o Hort d'en Mata, de quince áreas de cabida. Linda: a Oriente, con José Soler; a Mediodía, con José Guitart; por Poniente, con José Ferrar y un Torrente, y por el Norte, con José Tarafa. Registro de Igualada, to-

mo 378, libro 7 de Vallbona, folio 62 vuelto, finca 323, inscripción sexta. Tipo de subasta 50.000 pesetas.

6.ª Pieza de tierra viña, de la partida La Serreta, de cabida de una hectárea, 95 áreas, 53 centiáreas 58 decímetros y 50 centímetros cuadrados a que ha quedado limitada la misma después de efectuadas cuatro segregaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 378, libro 7 de Vallbona, folio 68 vuelto, finca número 324, inscripción séptima. Tipo de subasta 3.000.000 de pesetas.

7.ª Pieza de tierra de la partida de Muntanya, viña y yermo, de cabida una hectárea 40 áreas. Lindante: a Oriente, con José Ferrer, sucesor de Pedro Ferrer Pons; a Mediodía, con Pedro Ferrer, a Poniente con Pelegrín Rita, y Norte, con Antonio Borrás. Inscrita en el Registro de Igualada, tomo 378, libro 7 de Vallbona, folio 72, finca número 325, inscripción sexta. Tipo de subasta 50.000 pesetas.

8.ª Pieza de tierra viña, sita en la partida de La Granada, o la Garnacha, de 79 áreas. Linda: a Oriente y Norte, con Josefa Casanova; por Mediodía, con Antonio Ferrar, y Poniente con Antonio Batlle. Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 378, libro 7 de Vallbona, folio 77, finca número 326, inscripción sexta. Tipo de subasta 50.000 pesetas.

9.ª Pieza de tierra viña, partida Suldó, de cabida 65 áreas. Lindante: a Oriente, Jaime Borrás; Mediodía, sucesores de José Oller Osca, Poniente, herederos de Agustín Casanovas, y Norte, José Ferrer Creixell. Tomo 378, libro 7.º de Vallbona, folio 82, finca número 327, inscripción sexta. Tipo de subasta 40.000 pesetas.

10. Pieza de tierra viña y bosque, sita en la partida Les Llangonies, cabida una hectárea 80 centiáreas. Linda: Oriente, José Meyans; Mediodía, Natalia Ferrer; Poniente, Francisco Rius, y Norte, con Juan Vallés. Tomo 378, libro 7 de Vallbona, folio 88, finca 328, inscripción sexta. Tipo de subasta 150.000 pesetas.

11. Pieza de tierra viña y yermo, de la partida de Pont, que mida una hectárea 27 áreas. Linda: Oriente, Juan Vallés; Mediodía, carretera de Capellades; a Poniente, Antonio Ferrer, y a Norte, con sucesores de José Rius. Registro de Igualada, tomo 378, libro 7 de Vallbona, folio 92 vuelto, finca 329, inscripción sexta. Tipo de subasta 150.000 pesetas.

12. Pieza de tierra viña sita en partida Les Valls, cabida tres hectáreas 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Oriente y Norte, José María Munné Orpiz, o sea, herencia de José Orpi; Mediodía sucesión de Antonio Enric; Poniente, Antonio Muntades. Registro de Igualada, tomo 377, libro 34 de Piera, folio 248 vuelto, finca 1.603, inscripción sexta. Tipo de subasta 125.000 pesetas.

13. Pieza de tierra viña, olivar y secano, partida de La Riera, cabida una hectárea 46 áreas 88 centiáreas. Lindante: a Oriente heredero de José Sabaté Giró; Mediodía, hijos de Claudio Jorba, herederos de Bartolomé Sabaté; a Poniente, Paula Soteras, y a Norte, con la riera Noia. Registro de Igualada, tomo 374, libro 3 de Cabrera, folio 52, finca 98, inscripción séptima. Tipo de subasta 150.000 pesetas.

14. Casa con frente o fachada a la calle de Vergos, número 36, antes 30, en el barrio de San Vicente de Sarriá, de la ciudad de Barcelona, edificada sobre un terreno de figura de un cuadrilátero regular, que mide 18 metros de anchura por 40 metros de profundidad, o sea una superficie de 720 metros, iguales a 19.056 palmos 96 centésimos, todos cuadrados. Linda: al frente, Mediodía, con la referida calle; derecha, saliendo, Poniente, terreno establecido a Federico Serra Llunell, y a la espalda; Norte, y a la izquierda, Oriente terrenos de las hijas y sucesores de José María Mas Cuadras. Registro de la Propiedad número 8 de Bar-

celona, tomo 451, libro 167, de Sarriá, folio 61, finca 2.252, inscripción décima. Tipo de subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario.—2.202-C.

LA CORUÑA

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.018 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Amando Domínguez Peña, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, contra don Juan Longueira Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta capital, en los cuales se acordó sacar a pública subasta los bienes objeto de hipoteca que se relacionarán al final, acto que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña —Palacio de Justicia—, a las once horas del día 14 de abril del corriente año, haciéndose saber a los licitadores lo siguiente:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a ese tipo, y éste consta a continuación de la descripción que se hará de las fincas en este edicto.

Fincas que serán objeto de subasta

Municipio de Cambre. Párrafo de Si-grás.—1.ª Casa sin número en el lugar de La Telva, sitio de Sartaña y Coto, destinada a vivienda con terreno a jardín, rodeándola por tres vientos. Forma todo una sola finca, que mide doscientos veintinueve metros trece decímetros cuadrados, de los cuales, treinta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados corresponden a la casa. Linda: frente, en línea de ocho metros veinticinco centímetros, con camino que conduce a la carretera de Ponte de Porco a Muros, derecha, entrando, izquierda y espalda, finca de Juan Longueira Alvarez. Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 22, finca número 9.830. Para que sirva de tipo en la subasta, se tasa en 500.000 pesetas.

2.ª Casa sin número en el lugar de La Telva, sitio de Sartaña y Coto, destinada a vivienda con terreno a jardín, rodeándola por tres vientos. Forma todo una sola finca, que mide doscientos veintinueve metros trece decímetros cuadrados, de los cuales, treinta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados corresponden a la casa. Linda: frente, en línea de ocho metros veinticinco centímetros, con camino que conduce a la carretera de Ponte de Porco a Muros; derecha, entrando, izquierda y espalda, finca de Juan Longueira Alvarez. Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 25, finca número 9.831. Para que sirva de tipo de subasta, se tasa en 500.000 pesetas.

3.ª Casa sin número en el lugar de La Telva, sitio de Sartaña y Coto, destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso alto, y rodeándola por tres vientos con terreno a jardín. Todo forma una sola finca, que mide doscientos veintinueve metros trece decímetros cuadrados, de los cuales treinta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados corresponden a la

casa. Linda: frente, en línea de ocho metros veinticinco centímetros, camino que conduce a la carretera de Ponte de Porco a Muros; derecha, entrando, izquierda y espalda, finca de don Juan Longueira Alvarez. Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 171, finca número 9.895. Para que sirva de tipo en la subasta, se tasa en 500.000 pesetas.

4.ª Casa sin número en el lugar de La Telva, sitio de Sartaña y Coto, destinada a vivienda con terreno a jardín, rodeándola por tres vientos. Forma todo una sola finca, que mide doscientos veintinueve metros trece decímetros cuadrados, de los cuales, treinta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados corresponden a la casa. Linda: frente, en línea de ocho metros veinticinco centímetros, camino que conduce a la carretera de Ponte de Porco a Muros; derecha, izquierda y espalda, Juan Longueira. Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 173, finca número 9.896. Para que sirva de tipo en la subasta, se tasa en 500.000 pesetas.

5.ª Urbana. Terreno sito en el lugar de La Telva y punto de Sartaña y Coto, que se destina a la construcción; mide setecientos setenta y un metros once decímetros cuadrados. Linda: frente, finca de Juan Longueira Alvarez; derecha, entrando, la finca segregada número 10.716; izquierda, finca de don Manuel Mallo, y espalda, herederos de Nicolás Mallo Varela. Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 217, finca número 9.914. Para que sirva de tipo en la subasta, se tasa en 300.000 pesetas.

6.ª Terreno sito en el lugar de La Telva, punto de Sartaña y Coto, destinado en parte a calle particular que mide cuatrocientos ochenta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, en línea de tres metros veinte centímetros, camino vecinal, que enlaza las carreteras de El Burgo a la Rocha, y la del Ponte de Porco a Muros; y además, en otra línea, finca de don Juan Gómez Alvarez; derecha, entrando, izquierda y espalda, más fincas del mismo don Juan Longueira Alvarez. Inscrita en el libro 140 de Cambre, folio 219, finca número 9.915. Para que sirva de tipo en la subasta se tasa en 300.000 pesetas.

7.ª Casa en construcción sin número de tipo unifamiliar B, sita en el lugar de La Telva, compuesta de planta baja y piso alto, de extensión superficial treinta y ocho metros; veinticinco decímetros cuadrados, y a ello, unido en su frente, terreno a jardín de cuarenta metros cuadrados y patio a la parte posterior de veinticuatro metros cuadrados. Todo forma una sola finca, que mide ciento dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, en línea de cinco metros, y derecha, entrando, de don Juan Longueira Alvarez, destinada a calle particular; izquierda, edificio del mismo señor Longueira Alvarez, y espalda, otra casa del señor Longueira Alvarez, en línea de cinco metros. Inscrita en el libro 141 de Cambre, folio 69, finca número 9.962. Para que sirva de tipo en la subasta, se tasa en 200.000 pesetas.

8.ª Casa en construcción, sin número, de tipo unifamiliar A, sita en La Telva, compuesta de planta baja y piso alto, con patio a su espalda. Todo forma una sola finca, de extensión total de sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales, veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden al edificio. Linda: frente, en línea de cuatro metros, finca del señor Longueira, destinada a calle particular; derecha, entrando, finca de Juan Longueira; izquierda y espalda, más finca del señor Longueira. Inscrita en el libro 141 de Cambre, folio 71, finca número 9.963. Para que sirva de tipo para la subasta, se tasa en 200.000 pesetas.

9.ª Casa en construcción sin número, de tipo unifamiliar A, sita en La Telva, compuesta de planta baja y piso alto, con patio a su espalda. Todo forma una

sola finca, de extensión total de sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales, veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden al edificio. Linda: frente, en línea de cuatro metros, finca del señor Longueira, destinada a calle particular; derecha, entrando, finca de Juan Longueira; izquierda y espalda, más finca del señor Longueira. Inscrita en el libro 141 de Cambre, folio 73, finca número 9.964. Para que sirva de tipo en la subasta, se tasa en 200.000 pesetas.

10. Casa en construcción sin número, de tipo unifamiliar A, sita en La Telva, compuesta de planta baja y piso alto, con patio a su espalda. Todo forma una sola finca, de extensión total de sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales, veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden al edificio. Linda: frente, en línea de cuatro metros, finca del señor Longueira, destinada a calle particular; derecha, entrando, finca de Juan Longueira; izquierda y espalda, más finca del señor Longueira. Inscrita en el libro 141 de Cambre, folio 75, finca número 9.965. Para que sirva de tipo de subasta, se tasa en 200.000 pesetas.

11. Casa en construcción sin número de tipo unifamiliar A, sita en La Telva, compuesta de planta baja y piso alto, con patio a su espalda. Todo forma una sola finca, de extensión total de sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales, veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden al edificio. Linda: frente, en línea de cuatro metros, finca del señor Longueira, destinada a calle particular; derecha, entrando, finca de Juan Longueira; izquierda y espalda, más finca del señor Longueira. Inscrita en el libro 141 de Cambre, folio 77, finca número 9.966. Para que sirva de tipo en la subasta se tasa en 200.000 pesetas.

12. Casa en construcción sin número, de tipo unifamiliar A, sita en La Telva, compuesta de planta baja y piso alto, con patio a su espalda. Todo forma una sola finca, de extensión total de sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales, veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados corresponden al edificio. Linda: frente, en línea de cuatro metros, finca del señor Longueira, destinada a calle particular; derecha, entrando, finca de Juan Longueira; izquierda y espalda, más finca del señor Longueira. Inscrita en el libro 141 de Cambre, folio 79, finca número 9.967. Para que sirva de tipo en la subasta, se tasa en 200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1976.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario.—2.219-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 944 de 1975, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Benedicta Teresa Manso Lorenzo, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 443.809 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Número 62, vivienda letra B, situada en la planta segunda del portal número 4, del edificio de la avenida del Dos de Mayo, esquina a la calle Huesca, en Móstoles, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones o terrazas, con una superficie útil aproximada de 64 metros 1 decímetro cuadrado; está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda, Linda; mirando a la casa desde la fachada donde tiene el portal de acceso, por la derecha, con vivienda letra A, de la misma casa y rellano de escalera; izquierda, terreno de la finca destinado a zona verde; frente, con vivienda letra B de la casa 5 y, en parte, también con terrenos de la finca, destinándose a zona verde, y fondo, con vivienda letra C de esta misma casa 4. Su participación en los elementos comunes del edificio total es de 1,12 por 100, y su participación concretada en la casa de que forma parte es la de 5,10 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.987, libro 174, folio 61, finca número 16.783, inscripción segunda.

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de la hipoteca y demás asientos con ella relacionados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas objeto de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—657-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber, que en este Juzgado de mi cargo y con el número 406-73 se tramita juicio ejecutivo promovido por la Compañía denominada «Crecóm, S. A.», representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Juan José Sevilla Barchín, Maestro Albañil, mayor de edad, casado con doña Francisca López Osma, vecino actualmente de Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación de la finca embargada al deudor siguiente:

En El Provencio (Cuenca), urbana.—Casa radicada en el casco urbano de El Provencio y su calle de la Virgen, número 3, de ignorada extensión superficial, compuesta de dos plantas con varias edificaciones, dependencias y corral, linda: derecha, entrando, Antonio Gabalón Martínez; izquierda, Leandro García Guillén, y espalda, Josefina Moyano Calero.

Es en el Registro de la Propiedad de San Clemente la finca 3.635.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42. 6.º izquierda, se ha señalado el día 23 de abril próximo, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 425.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la aludida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1976. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—676-3.

MURCIA

Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 751 de 1975, promovidos por el Procurador don Justo Millán Jover, en nombre y representación de «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Toral Lara y esposa, doña Asunción Molina Ruiz, industrial el primero y sin profesión especial la segunda, mayores de edad y vecinos de Pliego, con domicilio en José Antonio, 3, en reclamación de pesetas 500.000, importe de un crédito con garantía hipotecaria, sus intereses, que ascienden a la cantidad de 58.800 pesetas, y otras 100.000 pesetas para gastos y costas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada, propiedad del demandado siguiente:

«Finca urbana: Un trozo de terreno inculto, situado en el término municipal de Pliego, partido de las Anguilas, que linda: Norte, acequia y casa del Fiel; Este, tierras de don Alonso Sánchez, don Angel Toral Fernández y don Antonio Díaz Fernández, camino por medio; Sur, las de don Alonso Pascual Chacón, acequia por medio, y Oeste, más de dicho don Alonso Pascual, don Andrés Parraga Fernández y don Alonso Molina Chacón, acequia por medio. Dentro de esta finca existe un edificio destinado a molino harinero, compuesto de vivienda, nave para la industria, cuadra y patio, teniendo el terreno edificado una extensión superficial de quinientos veinte metros cuadrados, y ocupando el edificio otros doscientos treinta y seis metros cuadrados o sea, en total setecientos cincuenta y seis metros cuadrados.» En la actualidad todo ello está edificado, ya que se ha construido sobre el mismo una fábrica de conservas que ocupa su total extensión superficial. Inscrita en tomo 206, folio 85, finca 912, inscripciones primera y segunda.

Para que la indicada subasta tenga lugar, ha sido señalado el día 6 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1976.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—679-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Antonio García Reyes, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita, contra doña Salvadora Parra Palacios y don Bernardo Martínez Parra, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes.

1.ª Dos hanegadas cuarenta y tres brazas, equivalentes a dieciocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, tierra seca, hoy regadio, y plantada de naranjos, en término de Alcira, partida del Llano de la Murta o Rincón de Pachorra; lindante: Norte, tierras de Rafael Camps, escorredor en medio; Sur, Salvador Gil Boinora; Este, de Enrique Camps y otros, escorredor en medio, y Oeste, de Encarnación Palacios Gil. Inscrita, tomo 170, libro 54 de Aloira, folio 208, finca 8.980, quinta.

Valorada en 113.890 pesetas.

2.ª Tres hanegadas tres cuartos siete brazas, equivalentes a treinta y un áreas cincuenta y dos centiáreas de tierra seca, hoy regadio, plantadas de naranjos, en el mismo término, partida del Llano de la Murta o Rincón de Pachorra; lindante: Norte, Salvador Palacios Gil y de Encarnación Palacios; Sur, monte de la Murta; Este, tierra de Bernardo Jarque, escorredor en medio, y Oeste, herederos de Juan Cuquerella. Inscrita al tomo 170, libro 54 de Aloira, folio 210, finca 8.982, quinta.

Valorada en 197.700 pesetas.

3.ª Una parcela de tierra seca, hoy regadio, y plantada de naranjos, en el mismo término partida del Llano de la Murta o Rincón de Pachorra, de cabida una hanegada, equivalente a ocho áreas treinta y una centiáreas; lindante: Norte, tierras de Rafael Camps, escorredor en medio; Sur, porciones de Salvadora Gil Boinora y Salvador Palacios Gil; Este, de Salvador Palacios Gil, y Oeste, de Bernardo Parreño. Inscrita al tomo 101, libro 31 de Alcira, folio 60, finca 4.910, tercera.

Valorada en 50.160 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, antes dicho, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 16 de febrero de 1976.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—1.579-E.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1326/75 se sigue ante este Juzgado a instancias del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre y representación de «Heura, S. A.», contra don Juan V. Portela Arcos y otros, en reclamación de 12.253.047,96 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se dirán, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas que se subastan

1. Dos C.—Local comercial en planta baja, de forma irregular, fondo mirando a fachada. Se compone de una nave, mide la superficie construida doscientos treinta y tres metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Es zona interior y tiene su acceso independiente y exclusivo por pasillo que comunica el local a la calle a la que abre puerta. Linda: Frente, local dos-B, y en cuanto al pasillo, con calle de su situación; derecha, mirando a fachada y fondo, como el inmueble, e izquierda, local dos-B y como el inmueble. Mide el expresado pasillo que comunica calle y zona interior un metro en línea de fachada y va estrechándose hasta el fondo paulatinamente, hasta cincuenta centímetros antes de la línea de acceso a zona interior, donde tiene sesenta centímetros; aquí vuelve a ensancharse paulatinamente para acabar con un metro de anchura, columna incluida. Mide en total el pasillo, incluida columna y tabiquería, la superficie de dieciocho metros cinco decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1121, libro 303 de la 2.ª ó 3.ª Sección de Ruzafa, folio 110, finca número 30200, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Pedro Alexandre, número 25. Su valor, 10.675.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, izquierda mirando a la fachada. Se compone de una nave, tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a la calle de Luis Oliag. Mide una superficie construida aproximadamente de ciento veinticinco metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de situación; derecha, mirando a la fachada, zaguán, hueco de ascensor y local número dos, izquierda y fondo, como el inmueble. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1056, libro 266 de la

tercera Sección de Ruzafa, folio 65, finca número 26619, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle de Luis Oliag, número 50. Su valor, 5.578.047,96 pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—2.332-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas número 613/75, seguido en este Juzgado sobre injurias leves contra Francisco Elena Lirio, mayor de edad, soltero, hijo de Francisco y Ana, con domicilio que tuvo en esta ciudad, calle Esfuerzo, 10, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado providencia y practicado tasación de costas que después se reseñará de la que se da vista al mismo por término de tres días, transcurrido el cual sin reclamación alguna deberá comparecer ante este Juzgado a hacerla efectiva, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio. Al mismo tiempo se le notifica que, por auto dictado en 3 de enero último, se le han aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/1975, en cuanto a las penas de multa impuesta por cuantía de 3.000 pesetas, que quedan extinguidas.

Tasación de costas

Reintegros del expediente, 135 pesetas.
Derechos de registro, D. C. 11, 20 pesetas.
Derechos de tramitación, artículo 28, 1.ª, 100 pesetas.
Derechos de diligencias previas, artículo 28, 1.ª, 15 pesetas.
Derechos de ejecución de sentencia, artículo 29-1.ª, 30 pesetas.
Derechos expedición un despacho, D.C. 6.ª, 50 pesetas.
Derechos cumplimiento un despacho, artículo 31-1.ª, 25 pesetas.
Pólizas de Mutualidad, 120 pesetas.
Derechos tasación, artículo 10-6.ª-1.ª, 34 pesetas.
Derechos Agente señor Sánchez, 70 pesetas.
Total, 599 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Ronda a 10 de febrero de 1976.—1.176-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 112 del año 1975, seguido contra Jesús Valero Guerrero, mayor de edad, casado, Metalúrgico, natural de Nerpio (Albacete), hijo de Faustino y Encarnación, por el hecho de imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en juicio juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo el importe de dicha tasación, haciéndole saber le han sido aplicados los beneficios del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, en cuanto a la multa que le fue impuesta.

Tasación-liquidación

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, artículo o disposición común	Importe Pesetas
Derechos de registro		Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación		D. C. 14	
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa			
Indemnización			11.680
Honorarios Médicos	1.ª	1.ª 34	150
Derechos de Peritos			30
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	150
Exhortos		1.ª 31	105
Reintegros expediente (Impuesto Timbre). Sellos Mutualidad J. y J. M.			120
Derechos de esta tasación 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.ª	150
Dietas y locomoción			68
Giros			50
Total pesetas			12.753

Corresponde satisfacer a dicho condenado la indicada suma de 12.753 pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inser-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 9 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—1.182-E.

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 191 del año 1975, seguido contra Benahmed El Houssine, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Agadir (Marruecos), por el hecho de imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con

fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectiva dicha tasación y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, artículo o disposición común	Importe — Pesetas
Derechos de registro		Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación		D. C. 14	
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa			17.349
Indemnización			125
Honorarios Médicos	1.ª	1.ª 34	
Derechos de Peritos			30
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	
Exhortos		1.ª 31	125
Reintegros expediente (Impuesto Timbre).			105
Sellos Mutualidad J. y J. M.			120
Derechos de esta tasación 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	150
Total pesetas			18.254

Corresponde satisfacer a dicho condenado la suma de 18.254 pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—1.417-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERNANDEZ PLASENCIA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Vallehermoso (Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(467.)

ROMERO ESCUELA, Emilio; hijo de Juan y de Josefina, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(466.)

DON SELAMI ULD, Abdalaje Uld Brahim; hijo de Abdalaje y de Enchufua, de veinticuatro años, casado, Agente Policía Territorial, con última residencia conocida en Villa Cisneros (Sahara); encartado en causa número 114 de 1975 por uso

y circulación de vehículos de motor; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Especial Militar del Automóvil de Villa Cisneros, actualmente en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(465.)

DELGADO ROMERO, Emilio; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Ceuta, soltero, de diecinueve años, mecánico, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—(464.)

FABRA DIONISIO, Manuel; hijo de José y de María, natural y vecino de Burjasot (Valencia), soltero, de veinticuatro años, ebanista, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—(463.)

Juzgados civiles

ORTIZ DE LA TORRE RUIZ, Joaquín José, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Delia, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, empleado; procesado en causa número 64 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(475.)

OJEDA BETANCOR, Francisco; de treinta y tres años, hijo de Diego y de Andrea, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, recepcionista; procesado en causa número 64 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(474.)

FUENTES AMADOR, Concepción; hija de José y de Carmen, natural de Campillo, casada, camarera, de dieciséis años, domiciliada últimamente en Mataró, San Antonio, pensión «Jaime»; procesada en

sumario número 7 de 1976 por sustracción de menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(472.)

LOZANO RUEDA, Miguel; natural de Arcas (Albacete), nacido el 29 de septiembre de 1931, hijo de Juan y de Braulia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 30 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(471.)

GARCIA PEREZ, José; hijo de José y de Josefa, natural de Sabadell, soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Tarrasa, carretera de Rubí, grupo 5, torre 5; procesado en sumario número 27 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(470.)

VOLLENBROEK, Bernardus Johannes; nacido en Hilversum (Holanda) el 30 de junio de 1938, hijo de Gerart y de Vemia, casado, pintor, vecino de Campello (Alicante), con último domicilio conocido en Urbanización Coveta Fuma, con pasaporte número 634799; procesado en sumario número 4 de 1976 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(469.)

PERA, José Bernardo; hijo de José y de María, soltero, nacido en Genicio-Miranda Do Duero (Portugal) el 5 de octubre de 1955, vecino de Cacarelos-Vimioso (Portugal); procesado en causa número 19 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(461.)

LOPEZ MARTINEZ, Francisco; de treinta y nueve años, casado, albañil, natural de Iberos, vecino de Guadix, calle Doctor Pulido, 7, actualmente en ignorado paradero; encargado en diligencias previas número 306 de 1976 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(456.)

CARNERO PEREZ, Arturo Manuel; de treinta años, casado, mecánico, hijo de Arturo y de Hermosinda, natural de Vigo, vecino de Madrid, domiciliado en Jaime Janer, 128, segundo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 2 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(453.)

ROSELL GUILLEN, Manuel; hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Moncada (Barcelona), casado, industrial, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en paseo de Gracia, 50; procesado en sumario número 14 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(451.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1969, Isaac Carlos Vázquez Martín.—(508.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 23 de 1975, Antonio Marcos Martín.—(506.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 122 de 1970, Alfonso Píriz Píriz.—(505.)